



PROCESO ORDINARIO No. 2022-485

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., mayo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho de la señora Juez informando que el Proceso Ordinario instaurado por **ROSENDO HUERTAS GALINDO** contra la **RECURSOS HUMANOS TEMPORALES LTDA** y **GEOTRANSPORTE S.A.S.**, informando que las demandadas, presentaron escrito de contestación.

Sírvase Proveer. –

DIANA ISABEL SEGURA RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., abril treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, en documento digital 09 se encuentra tramite de notificación realizado por la parte actora el día 14 de junio de 2023, a las demandadas **RECURSOS HUMANOS TEMPORALES LTDA** y **GEOTRANSPORTE S.A.S.**, por lo tanto, se encuentran notificadas las demandadas, como lo dispone el inciso 3° del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, quienes presentaron escritos de contestación dentro del término judicial.

Por consiguiente, se **RECONOCE PERSONERIA** adjetiva para actuar al Dr. **SANTIAGO JULIAN NEIRA MARMOLEJO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.795.129 de Bogotá y Tarjeta Profesional No.122.526 del C.S. de la J., como apoderado judicial de las demandadas **RECURSOS HUMANOS TEMPORALES LTDA** y **GEOTRANSPORTE S.A.S.**, conforme poder obrante en pdf.19 a 22 del documento digital 10.

Así las cosas, procede el Despacho a estudiar el escrito de contestación de demanda obrante en documento digital 10, evidenciándose que el mismo reúne los requisitos del artículo 31 del C.P.T. y S.S., razón por la cual el juzgado **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** por parte de las demandadas **RECURSOS HUMANOS TEMPORALES LTDA** y **GEOTRANSPORTE S.A.S.**

Por lo anterior, procede el Despacho:

Señalar como fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA** de que trata el artículo 77 del C.S.T. y S.S., Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, de saneamiento y de fijación de litigio en Primera Instancia el día **VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00) A.M.**

Se requiere a las partes para que informen los correos electrónicos de las partes, apoderados judiciales y testigos.

Para lo cual se remitirá por correo electrónico a las partes el link para la realización de la audiencia por aplicación **TEAMS**, que deberán descargarla y estar atentos a la citación, el proceso ya fue remitido a los todos los apoderados judiciales.

Se les recomienda que deben contar con un servicio de internet con un ancho de banda amplio y que la conexión wi -fi sea de uso exclusivo durante el desarrollo de la audiencia para evitar interferencias en la señal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

J.C.

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae61238b1b22fdd45e9a2cb953b9e4053dc17c06e386c97c50e591427f5ad14d**

Documento generado en 30/04/2024 05:53:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>